



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintisiete (27) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2017 00093 00
ACCION: ACCIÓN CONTRACTUAL
DEMANDANTE: NACIÓN- MINISTERIO DE AGRICULTURA y DESARROLLO RURAL
DEMANDADO: MARIENNIS DANIBIA GOMEZ ALVAREZ, ASEGURADORA NACIONAL DE SEGUROS

Revisado el expediente, en atención a informe secretarial (fl. 309), junto con los documentos obrantes a folios 307 y 308, referentes a la imposibilidad de notificación personal de la señora MARIENNIS DANIBIA GÓMEZ ALVAREZ, y adicionalmente tomando en cuenta, la petición de emplazamiento elevada por la apoderada de la entidad demandante a folio 320 del expediente, el Despacho dispone:

PRIMERO: Afectos de indagar sobre los datos de ubicación actual de la señora MARIENNIS DANIBIA GÓMEZ ALVAREZ, previo al trámite de solicitud de emplazamiento formulada por el ente demandante, por Secretaría establézcase comunicación con el número de celular **312 5550018** consignado a fl 16 del expediente, suministrado por la señora GÓMEZ ÁLVAREZ en oficio de fecha 10 de septiembre de 2009, donde además registra como dirección de correspondencia **AV 15 No. 124-47 Ofc. 507.**

Igualmente, se ordena a Secretaría, establecer comunicación con el número fijo **6375181** de la ciudad de Bogotá señalado en el pie de página del mismo escrito (fl. 16) con dirección **calle 109 No. 14 A-35 OFICINA 302**, afectos de indagar sobre los datos de su ubicación actual.

Déjense las constancias secretariales de la gestión.

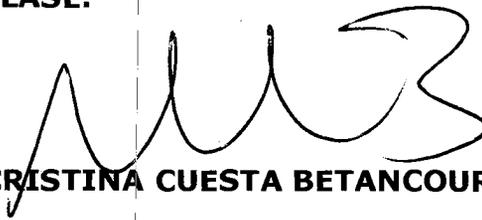
SEGUNDO: Se reconoce personería para actuar al Dr. GERMAN RICARDO GALEANO SOTOMAYOR, como apoderado de la NACIONAL DE SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES, en los términos y fines del poder que obra a folios 311 al 318 del expediente.

TERCERO: Se reconoce personería para actuar a la Dra. ROSA INES LEON GUEVARA, LITIGAR PUNTO COM. como apoderada de la NACIÓN- MINISTERIO DE AGRICULTURA y DESARROLLO RURAL, en los términos y fines del poder que obra a folios 326 al 334 del expediente.

CUARTO: Se acepta la renuncia al poder conferido a la Dra. **ANA MARCELA GARCIA CARRILLO**, en los términos del escrito, visible a folio 336 al 338 del expediente, quien de conformidad con el artículo 76 del CGP aportó la comunicación enviada al MINISTERIO DE AGRICULTURA y DESARROLLO RURAL.

QUINTO: Cumplido lo anterior, regresen las diligencias al Despacho para disponer lo pertinente.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE.



MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH

Juez

	JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO	
El auto de fecha 27 de febrero de 2018 se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 10 del 28 de febrero de 2018.	
	
ANGELA ANDREA HOYOS SALAZAR Secretaria	